

Informe: Estudio de necesidades formativas

Ayuntamientos de la provincia

PLANES DE FORMACIÓN DIPUTACIÓN DE VALENCIA 2017
SERVICIO DE FORMACIÓN DIPUTACIÓN DE VALENCIA

CONTENIDO DEL INFORME

- I. INTRODUCCIÓN
- II. NECESIDADES FORMATIVAS 2017
- III. CONCLUSIONES

ANEXOS

Anexo I Necesidades formativas manifestadas por los Ayuntamientos de la provincia.
Anexo II Necesidades formativas percibidas por los Servicios de la Diputación de Valencia.

I. INTRODUCCIÓ

La valoración de las necesidades formativas de los empleados locales y de los Ayuntamientos es fundamental para la planificación anual de la formación que impulsa la Diputación de Valencia.

Dadas las características de los planes de formación que organiza la Diputación de Valencia, parece razonable recurrir no sólo a la información que nos proporcionan los empleados públicos, sino también a las que, desde el punto de vista del Ayuntamiento, son esenciales para un adecuado desempeño profesional.

En el caso concreto de empleados y validadores, la información se obtiene con periodicidad de dos ejercicios, sin embargo se matiza con la información obtenida en el resto de ámbitos que se actualiza anualmente.

Parece asimismo necesario contar con la opinión de colectivos que podemos considerar clave en la gestión local, como los habilitados y directivos, los responsables de Personal, o los Informáticos Municipales.

Por otra parte, los servicios de la Diputación de Valencia, tanto los que prestan apoyo a servicios específicos, como los orientados al apoyo directo a la gestión municipal, cuentan con una visión privilegiada de las necesidades formativas de los Ayuntamientos a corto, medio y largo plazo.

Por todo ello, para obtener una información fiable sobre las necesidades de formación hemos recurrido a diversos niveles de las organizaciones y a distintos instrumentos de detección, como se describe a continuación.

1. **Necesidades vinculadas ámbitos de trabajo de la Diputación**, a través de las necesidades manifestadas por las unidades de la Corporación.
2. **Necesidades percibidas por los Ayuntamientos**. En el presente estudio de necesidades, se han tenido en cuenta dos tipos de información:
 - Los resultados del cuestionario de necesidades formativas cumplimentado por los validadores a finales de 2015 (responsable del Ayuntamiento designado por Alcaldía para la gestión del sistema de teletramitación e interlocutor con el Servicio de Formación).
 - Un cuestionario de demanda para tratar de determinar las materias de mayor interés así como las materias que no están contempladas hasta la

fecha en los planes y podrían ser de interés. Por otra parte, el cuestionario proporciona información sobre posibles aulas y disponibilidad de medios. Este cuestionario ha sido cumplimentado por los Ayuntamientos a finales de octubre del presente año.

3. **Necesidades percibidas por colectivos profesionales** con opinión de calidad sobre las necesidades del Ayuntamiento (Habilitados nacionales, Jefes de Personal, Informáticos Municipales.) a través de reuniones previas a la elaboración de los planes.
4. **Necesidades percibidas por los empleados locales**, a través del cuestionario de necesidades formativas cumplimentado por los empleados locales.

II. NECESIDADES FORMATIVAS.

1. Necesidades vinculadas a ámbitos de trabajo de la Diputación.

Entre los meses de octubre y noviembre se han recogido las principales necesidades manifestadas por las unidades de la Diputación que prestan servicios a los Ayuntamientos, proceso que se realiza mediante reuniones con los responsables y cuestionarios de necesidades.

En este proceso se identifican las siguientes necesidades:

- 1 Impulso al desarrollo efectivo de las leyes 39 y 40 de Procedimiento Administrativo y Régimen jurídico y ley de Transparencia.
- 2 Herramientas de participación ciudadana.
- 3 Actualización legislativa y procedimental en materias específicas como Contratación Pública.
- 4 Administración Electrónica, y nuevas tecnologías en general.
- 5 Aspectos transversales que afectan a diferentes colectivos profesionales.
- 6 Necesidades específicas de colectivos.

El desarrollo de las leyes 39 y 40 implican para las entidades locales la necesidad de repensar y rediseñar muchos de sus procesos; es una oportunidad de innovación y mejora de indudable valor. Esta circunstancia debe ser aprovechada para crear escenarios de aprendizaje en los que confluyan tanto el personal directivo y técnico de la Diputación de Valencia como el de los

Ayuntamientos de la provincia, de modo que se pueda intercambiar conocimientos y experiencia.

De ahí que la formación en la materia se debe plantear en dos escenarios: por una lado una formación básica para todo el personal, y una formación más especializada orientada al personal técnico y directivo responsable del impulso del desarrollo efectivo de la normativa en las entidades locales. También cabe plantear en este contexto la formación más especializada de colectivos especialmente afectados por el cambio normativo como el personal de registro.

Unido a lo anterior, en el ámbito de la Administración electrónica, se considera prioritario continuar el proceso de formación iniciado en años anteriores, y vincular la formación principalmente a las aplicaciones desarrolladas en las entidades locales. Es necesario completar esta formación con la formación general en la materia.

En cuanto a la formación en materia de transparencia, en 2016 se ha realizado un amplio despliegue de formación, tanto en los aspectos más básicos de la materia, como en aspectos más especializados y concretos. Se considera necesario, por una parte, continuar con la tarea divulgativa, al tiempo que se plantea una formación más aplicada, basada en experiencias prácticas.

Por otra parte, se detecta una importante necesidad en materia de participación y herramientas de gobierno abierto. Esta demanda deberá concretarse en diversos niveles de formación, atendiendo así a una necesidad de conocimientos básicos, y otro nivel de mayor especialización.

La contratación pública, se percibe asimismo como una materia necesaria, habida cuenta de que es una materia en constante avance normativo, y que va a estar sujeto a importantes novedades en 2017.

En cuanto a la formación transversal, se plantean diferentes materias que afectarían a diversos colectivos tanto de empleados públicos como de cargos electos, muchas de las cuales se vinculan a objetivos estratégicos como puede ser:

- Formación en igualdad (vinculada a las políticas de igualdad e impulso de los planes de igualdad, así como diversas materias tratadas con perspectiva de género)
- Formación en materia de violencia de género.
- Transparencia y buen gobierno.
- Smart cities.
- Comunicación escrita.
- Redes sociales y comunicación.

- Márketing político

Por último, se plantean necesidades específicas en materias como Financiación y gestión de proyectos Europeos, Inclusión social, Cultura, y Medio Ambiente, vinculadas también a actuaciones concretas de la Diputación de Valencia.

Por su alcance destacamos la necesidad de formación del colectivo de policía local en materia de violencia de género, que se materializa en un convenio suscrito por el IVASPE para la formación de toda la policía local de la provincia.

2. Necesidades percibidas por los Ayuntamientos.

Las necesidades de las instituciones, se han establecido a través de tres vías:

- En el mes de octubre y noviembre se han mantenido diversas **reuniones con diversos colectivos profesionales**. En concreto, con los Secretarios-Interventores, a través de COSITAL, y los Informáticos Municipales, a través de ATIAL.
- **Cuestionario de demanda formativa**, enviado a todas las Alcaldías de la provincia para obtener información de las materias de mayor interés para el Ayuntamiento, tanto sobre las materias que actualmente se ofertan, como de aquellas que no se contemplan en los planes y se consideran necesarias.
- **De forma complementaria se han utilizado los datos obtenidos en 2015** procedentes de las encuestas de necesidades cumplimentadas por validadores y empleadas y empleados de los Ayuntamientos, que todavía consideramos vigentes. Esta encuesta se realiza con periodicidad de dos años.

Como resultado de este proceso de identificación de necesidades, se plantean las siguientes necesidades:

a. Materias básicas

- Materias básicas vinculadas a la mejora de la calidad de vida laboral: comunicación, implantación de la prevención de riesgos, planes de igualdad, y primeros auxilios.
- Ofimática, con los programas habituales, y nuevas demandas como Libre Office.
- Formación en idiomas, tanto valenciano en diferentes niveles como inglés.

b. Materias transversales (diversos colectivos profesionales).

- Novedades legislativas de alcance en el ámbito local destinadas a todos los empleados locales de la provincia., como la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, Nueva Ley de Régimen Jurídico y aplicación de la Ley de Transparencia.
- Administración electrónica: conceptos generales, herramientas y plataformas, cuestiones específicas como portales de transparencia o contratación electrónica, y en general sistemas de información y de implantación de servicios electrónicos.
- Comunicación escrita: documentos administrativos, elaboración de informes.
- Sistemas de trabajo colaborativo y comunicación.
- Redes sociales y herramientas 2.0
- Igualdad: elaboración de planes y orientación de servicios públicos.
- Orientación al cliente y técnicas de evaluación de servicios. Realización de cartas de servicios.

c. Materias específicas

- Recursos humanos
- Formación permanente, especialmente en materia económica y de gestión para los secretarios-interventores de pequeños municipios.
- Formación específica para el personal auxiliar y administrativo de las áreas económicas (contabilidad, sicalwin, gestión de inventario, contratación electrónica).
- Formación específica para los informáticos municipales fundamentalmente en materia de gestión documental, así como calidad, innovación y organización.
- Formación específica en temas de mantenimiento para el personal de oficios.

III. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.

La recogida de necesidades estableciendo la agrupación de actividades básicas, genéricas y específicas, nos debe permitir realizar una planificación equilibrada en que se atiendan tanto las necesidades de las instituciones como las individuales, las de los colectivos profesionales y las de los puestos de trabajo concretos.

En este momento, a través del programa de cursos en línea se atienden las diferentes necesidades básicas y genéricas que se están planteando. En esta oferta se contempla la formación en inglés, valenciano, y la ofimática, además del resto de materias más demandadas. En el caso concreto del valenciano, es necesario dar continuidad a la línea de trabajo iniciada en 2016 ofertando niveles superiores en modalidad semipresencial que facilite el acceso al mayor número posible de empleados públicos.

Será necesario implementar con más ediciones los nuevos contenidos en línea desarrollados en 2015 (Transparencia, Portales web, Contabilidad Pública, Sicalwin), adaptar contenidos ya existentes (Formación básica para administrativos) y plantear nuevos proyectos para dar cuenta de nuevas necesidades formativas.

En este sentido, caber dar un fuerte impulso formativo a todas las materias vinculadas a la nueva Ley de procedimiento administrativo y ley de régimen jurídico, esenciales para el desarrollo efectivo de la administración electrónica en la relación con los usuarios.

Para apoyar la implantación efectiva de la administración electrónica, así como el desarrollo de todas las exigencias legales asociadas, es preciso reforzar la formación del colectivo de Informáticos municipales, que requiere un elevado grado de especialización.

Puede tener especial relevancia en este sentido la formación a nivel directivo que favorezca el impulso de nuevas líneas de trabajo en las instituciones locales aprovechando el impulso innovador de la nueva legislación, en materias como innovación y organización.

Como continuidad de lo iniciado en 2016, en la ejecución de las actividades formativas, la descentralización es el modelo que se debe consolidar aunque también es imprescindible diseñar formas de colaboración que permitan atender los intereses diversos en función de las características de cada entidad local.

Del mismo modo, se seguirán explotando al máximo los recursos tecnológicos (aulas virtuales, streaming...) y multiplicando así el impacto de determinadas acciones formativas.

El Servicio de Formación considera necesario en esta línea seguir explotando las nuevas estrategias formativas a través de la Comunidad de Aprendizaje y la formación en línea, no sólo para facilitar la asistencia, sino para generar dinámicas como las creadas en los entornos profesionales en la plataforma de gestión del conocimiento.

ANEXO I NECESIDADES FORMATIVAS MANIFESTADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS

NECESIDADES FORMATIVAS 2017

(Necesidades formativas prioritarias planteadas por los ayuntamientos a partir de las propuestas de Diputación)

Acciones formativas prioritarias	Número de Entidades que la proponen
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo.	20
Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público.	11
Novedades legislativas que afectan al sector público.	3
Administración electrónica. Implantación de los servicios electrónicos.	18
Sede electrónica.	2
Tablón de edictos.	3
Certificados y firma electrónica.	2
Sistemas de gestión de la información. Acceso a la información pública.	2
Ofimática. Programas informáticos. Informática para usuarios: Word, Excel, Acces, Power Point, Windows, Microsoft Office, Adobe.	8
Tecnologías de la información.	4
Libre Office	2
Padrón	7
Sicalwin	5
Contabilidad pública.	7
Contratación administrativa. Contratos del sector público.	11
Transparencia y buen gobierno.	8
Organización y gestión administrativa.	3
Organización y gestión de un ayuntamiento pequeño.	1

Acciones formativas prioritarias	Entidades que la proponen
Simplificación de procesos administrativos.	1
Herramientas de gestión de expedientes advos.	1
Urbanismo. Urbanismo y licencias ambientales y de actividades.	9
Responsabilidad patrimonial. Otorgamiento de licencias y responsabilidad patrimonial.	2
Sistemas de información geográfica (GIS).	1
Autocad	1
Catastro Ley 13/15	1
Personal. Recursos humanos: normativa actual. Nóminas.	8
Cambios legislativos Seguridad Social.	4
Prevención de riesgos laborales.	1
Tributos locales. Impuestos y recaudación municipal. Gestión tributaria. Recursos tributarios. Inspección tributaria municipal.	7
Expedientes sancionadores. Procedimiento sancionador en materia tributaria.	2
Gestión padrón de vehículos.	1
Intervención.	1
Subvenciones.	1
Tesorería.	1
Presupuestos. Régimen presupuestario. Gestión presupuestaria. Liquidación.	3
Valenciano.	6
Lenguaje administrativo.	1
Idiomas: francés, inglés.	4
Oficina de atención al ciudadano. Atención al público/ciudadano.	5
Turismo.	2
Violencia de género. Protocolo de actuación.	2
Servicios sociales.	1

Acciones formativas prioritarias	Entidades que la proponen
Formación ocupacional y talleres de empleo. Metodología didáctica para el empleo.	2
Desarrollo local: sostenibilidad del territorio. Desarrollo local y prospección de empleo.	2
Tecnologías para la atención al alumnado con necesidades específicas.	1
Elaboración de recursos educativos TICs.	1
Mantenimiento de instalaciones deportivas. Conservación y mantenimiento. Mantenimiento de edificios.	3
Oficios relacionados con la brigada de obras.	1
Jardinería: paisajismo, huertos urbanos.	1
Sanidad vegetal.	1
Eficiencia energética.	1
Registro Civil en entidades locales.	1
LAJUP 2014	1

PLAN DE FORMACIÓN LOCAL 2017

(Otros temas de interés planteados por los ayuntamientos)

Otros temas de interés	Entidades que la proponen
Informática. Nuevas tecnologías. Nuevas tecnologías y nuevas formas de comunicación con el ciudadano.	5
Leyes que afectan al trámite administrativo. Novedades legislativas.	3
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo. Implicación para los servicios que presta el ayto.	1
Inteligencia emocional/Gestión emocional.	3
Técnicas de control del estrés.	1
Personal.	1
Rendimiento y productividad en el trabajo.	1
Deberes de los empleados públicos.	1
Trabajo en equipo, comunicación y asertividad.	1
Optimización de los procesos y trámites administrativos.	1
Prevención de riesgos laborales.	1
Primeros auxilios.	1
Protección de datos.	1
Licencias ambientales.	1
Aplicaciones informáticas: sicalwin, padrón...	1
Portal Web municipal: modificaciones y mantenimiento de la página Web.	1
Tasas e impuestos.	1
Las sanciones municipales. Potestad sancionadora de los aytos.	1
Bienes.	1
	Entidades

Otros temas de interés	que la proponen
Valenciano.	1
Redacció de documents administratius i impresos, i tècniques o models per al documents bilingües.	1
Idiomas: inglés.	1
Menores y atención a las familias.	1
Capacitación, titulaciones necesarias y equiparaciones de los trabajadores de residencias y ayuda a domicilio.	1
Contratación.	1
Curso básico de fontanería.	1
Curso básico de electricidad.	1
Curso básico de albañilería.	1
Curso básico de carpintería.	1
Curso básico de pintura.	1
Curso de carretillero.	1
Curso de limpieza.	1

ANEXO II NECESIDADES FORMATIVAS PERCIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN

NECESIDADES FORMATIVAS 2017

(Necesidades formativas planteadas por los/as Jefes/as de los servicios y áreas de Diputación)

Acción formativa	Colectivo al que se dirige
Ley de Procedimiento Administración y de Régimen Jurídico y sus implicaciones	Adaptados a diferentes niveles de responsabilidad
Transparencia, participación y gobierno abierto	Adaptados a diferentes temáticas y niveles de responsabilidad
Violencia de género (formación especializada)	Policía local
Igualdad	Adaptados a diferentes temáticas y niveles de responsabilidad
Aplicación práctica del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).	Todo el personal del Servicio de Informática y para los Ayuntamientos
Aplicación práctica de ITIL	Todo el personal del Servicio de Informática y para los Ayuntamientos
Presupuestos con perspectiva de género.	Personal de los ayuntamientos
Financiación europea para entidades locales.	Personal de las entidades locales que gestionen o vayan a gestionar proyectos europeos.
Fondos europeos. Iniciación a los proyectos, programas y portafolios.	Personal de las entidades locales que gestionen o vayan a gestionar proyectos europeos.
Proyectos europeos. Aspectos horizontales.	Personal de las entidades locales que gestionen o vayan a gestionar proyectos europeos.
Fondos europeos para municipios rurales.	Personal de las entidades locales que gestionen o vayan a gestionar proyectos europeos.
Fondos europeos para el empleo y el emprendimiento.	Personal de las entidades locales que gestionen o vayan a gestionar proyectos europeos.
La supervisión como soporte profesional.	Profesionales de los servicios sociales.
Trabajo social comunitario en los servicios sociales básicos.	Profesionales de los servicios sociales.
Atención a los cuidados desde la atención social primaria.	Profesionales de los servicios sociales.
Custodia del territorio.	Técnicos y cargos electos.
Pago por servicios ambientales.	Técnicos y cargos electos.
Cambio climático y pacto de las alcaldías.	Técnicos

Acción formativa	Colectivo al que se dirige
Custodia del territorio.	Técnicos
Gestión económica y financiera	Personal de los Ayuntamientos según niveles de responsabilidad
Oficina virtual de recaudación	Usuarios de la oficina virtual